



ORDENANZA N° 13019/2025.-

EXPTE. N° 7893/2025 – H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 7893/2025, caratulado: “DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL S/ PROYECTO DE ORDENANZA AMPLIACION PRESUPUESTARIA – RECURSOS PROPIOS-

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza n.º 12.956/2024 y modificatorias el Honorable Concejo Deliberante aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2025.

Que, teniendo en cuenta la Ejecución de Recursos, las estimaciones del presupuesto aprobado son menores a las recaudaciones proyectadas para lo que resta del presente ejercicio.

Que, el costo de los bienes e insumos utilizados para las prestaciones de servicios esenciales en distintas áreas del Municipio, ha tornado insuficientes las partidas presupuestarias, lo que hace necesaria la ampliación del presupuesto de gastos.

Que, las presentes ampliaciones aseguran el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance Presupuestario para el Ejercicio 2025.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE
GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.º AMPLIENSE los rubros del cálculo de recursos, fijado por Ordenanza n.º 12956/2024 y modificatorias, según siguiente detalle:

1211500	Tasa Sobre Consumo de Energía Eléctrica	\$ 1.815.000.000
1211600	Contribución Única Prest. de Servicio Eléctrico	\$ 1.305.000.000
	TOTAL	\$ 3.120.000.000

ARTÍCULO 2.º MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente fijado por Ordenanza n.º 12956/2024 y modificatorias, incrementando la Partida de **BIENES DE CONSUMO** del Presupuesto de GASTOS según siguiente detalle:

11101200 00	Secretaría de Desarrollo Humano	\$ 200.000.000
11101210 00	Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura	\$ 705.200.000
	TOTAL	\$ 905.200.000

ARTÍCULO 3.º MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente fijado por Ordenanza N.º 12.956/2024 y modificatorias, incrementando la Partida de **SERVICIOS NO PERSONALES** del Presupuesto de Gastos según siguiente detalle:

11101200 00	Secretaría de Desarrollo Humano	\$ 604.000.000
11101210 00	Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.	\$ 1.610.800.000
	TOTAL	\$ 2.214.800.000

ARTÍCULO 4.º MODIFÍQUESE la asignación de los rubros del cálculo de Recursos y las partidas del presupuesto de Gastos aprobado por Ordenanza n.º 12956/2024 y modificatorias, teniendo en cuenta lo señalado en los artículos precedentes, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, a realizar la transferencia y distribución de los créditos presupuestarios modificados en las distintas Direcciones a fin de lograr el normal funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Municipio, debiendo por la Secretaría de Hacienda proceder a modificar los registros presupuestarios que correspondan.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 7 de agosto de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.